
	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:1 DE 11</b>

Tabla de Contenido

<b>1. Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivo .....</b>	<b>2</b>
<b>3. Alcance .....</b>	<b>2</b>
<b>4. Principios Generales de Conducta.....</b>	<b>3</b>
<b>5. Conducta en la relación entre Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. y Promueve Más .....</b>	<b>5</b>
<b>6. Mecanismos de cumplimiento y reporte.....</b>	<b>7</b>
<b>7. Actualización del Manual .....</b>	<b>10</b>

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:2 DE 11</b>

## 1. Introducción

Este Manual de Conducta Empresarial complementa el Código de Integridad de INFICALDAS y tiene como objetivo proporcionar directrices claras y prácticas sobre el comportamiento esperado de las empresas donde INFI es socio y/o accionista mayoritario, además este manual proporciona las pautas esenciales en la forma en que la Entidad se relaciona con las empresas en las que mantiene una participación accionaria significativa, especialmente con: La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más. Su cumplimiento es fundamental para mantener la integridad, la transparencia y la confianza en todas nuestras operaciones.

## 2. Objetivo

El objetivo del presente manual es establecer normas de actuación, principios y valores para todo el equipo colaborador que conforma: INFI, La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más; para que guíen el comportamiento de los empleados, promoviendo un ambiente laboral ético y responsable. Esto incluye definir estándares de conducta, prevenir problemas como el acoso o la discriminación, y facilitar la toma de decisiones.

## 3. Alcance

Son destinatarios de este manual los miembros del Consejo Directivo y/o Junta Directiva, gerentes generales, nivel directivo y en general todos los colaboradores tanto de: El Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas- INFI, La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más. Por ello, todos los destinatarios a cumplir el presente manual deben conocer, interiorizar, aplicar y difundir las disposiciones contenidas en este y velar por que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que desarrolla, sin perjuicio de la observancia del sentido común y demás criterios que correspondan al actuar correcto y honesto del mismo.


ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

 Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64



 @Inficaldas  
 [atencionalciudadano@inficaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inficaldas.gov.co)  
 [www.inficaldas.gov.co](http://www.inficaldas.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:3 DE 11</b>

#### 4. Principios Generales de Conducta

Los siguientes principios generales de conducta deben guiar todas las interacciones directas entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. y Promueve Más, reconociendo que INFICALDAS es la Entidad que cuenta con la mayor participación accionaria y es por ello por lo que mantiene una vigilancia constante en las actuaciones del día a día en ambas entidades.

De la misma manera este punto busca establecer un marco de conducta ética para la colaboración y la interacción directa, reconociendo su relación como empresas participadas por el mismo accionista mayoritario. Estos principios fomentan una relación basada en la integridad, el respeto y la búsqueda de sinergias que beneficien a todas las entidades y generen desarrollo sostenible en la región y el país.

- **Integridad y ética en la colaboración:**
  - **Honestidad y transparencia:** toda comunicación, intercambio de información y acciones conjuntas entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más deben basarse en la honestidad y la transparencia. Se debe evitar cualquier ocultamiento o tergiversación de información relevante.
  - **Prevención de prácticas desleales:** se espera que ambas empresas eviten cualquier práctica desleal en su relación, como el uso indebido de información privilegiada.
  - **Gestión de conflictos de interés potenciales:** cualquier situación en la que los intereses de una empresa puedan entrar en conflicto con los de la otra debe ser comunicada y gestionada de manera abierta y transparente, buscando soluciones equitativas que beneficien a ambas dentro del marco del desarrollo regional promovido por el Instituto.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**


 Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64

   @Inficaldas

 [atencionalciudadano@inficaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inficaldas.gov.co)

 [www.inficaldas.gov.co](http://www.inficaldas.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:4 DE 11</b>

- **Confidencialidad de la información compartida:** la información sensible y confidencial que se comparta entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más debe ser protegida y utilizada únicamente para los fines acordados. Se deben respetar los acuerdos de confidencialidad que puedan existir.
  - **Uso responsable de recursos compartidos:** en caso de que existan recursos compartidos o proyectos conjuntos, su utilización debe ser responsable, eficiente y en beneficio mutuo, evitando cualquier uso indebido o derroche.
- **Cumplimiento normativo en la interacción:**
    - **Respeto a las normativas individuales:** cada empresa debe respetar las leyes, regulaciones y normativas que le son propias
    - **Cumplimiento en proyectos conjuntos:** en cualquier proyecto o colaboración conjunta, ambas empresas deben asegurarse de cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables a dicha actividad.
- **Respeto y trato justo en la colaboración:**
    - **Reconocimiento de la naturaleza diferente:** se debe reconocer y respetar la naturaleza diferente de los negocios de cada empresa y sus respectivos desafíos y oportunidades.
    - **Comunicación abierta y constructiva:** se fomentará una comunicación abierta, fluida y constructiva entre los equipos directivos y operativos de ambas empresas para facilitar la colaboración y la resolución de problemas. Esto se hará a través de los diferentes espacios que se generan ya sean en: juntas directivas, comités institucionales y/o reuniones programadas a través del equipo directivo de INFI.
    - **Equidad en acuerdos y proyectos:** cualquier acuerdo o proyecto conjunto entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y


ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

 Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64



 @Inficaldas  
 [atencionalciudadano@inficaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inficaldas.gov.co)  
 [www.inficaldas.gov.co](http://www.inficaldas.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:5 DE 11</b>

Promueve Más debe basarse en términos justos y equitativos, buscando un beneficio mutuo y razonable para ambas partes.


- **Responsabilidad y sostenibilidad en la colaboración:**
  - **consideración del impacto regional:** en cualquier colaboración, ambas empresas deben considerar el impacto de sus acciones en el desarrollo social y económico de la región de Caldas, en línea con los objetivos de INFI.
  - **Promoción de prácticas sostenibles:** en la medida de lo posible, se buscará que las colaboraciones promuevan prácticas ambientalmente sostenibles, considerando la naturaleza de sus respectivas operaciones.

## 5. Conducta en la relación entre INFI con La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. y Promueve Más

Esta sección detalla las pautas de conducta esperadas en la interacción directa entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. y Promueve Más, reconociendo su relación como entidades con un accionista mayoritario común, el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas-INFI. El objetivo es fomentar una colaboración ética, eficiente y mutuamente beneficiosa.

- **Reconocimiento de la naturaleza y objetivos diferentes:**
  - Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P, tiene como principal objetivo la consecución de negocios mediante sus líneas de negocio y continuar con el desarrollo del proyecto Miel II
  - Promueve Más, dedicada a la administración de maquinaria amarilla, tiene como objetivo la gestión y alquiler eficiente de estos equipos para proyectos de infraestructura y desarrollo y generación de nuevos negocios

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:6 DE 11</b>


- Cualquier colaboración o interacción debe tener en cuenta estas diferencias fundamentales en sus modelos de negocio y objetivos primarios.

- **Identificación y exploración de sinergias:**

Se alienta a ambas empresas a identificar y explorar posibles sinergias y oportunidades de colaboración que puedan generar beneficios mutuos y contribuir al desarrollo regional. Esto podría incluir:

- **Reconociendo el rol del Instituto como el Banco de Desarrollo de Caldas** como principal accionista y entidad de fomento regional, se promoverá la identificación y exploración de sinergias donde INFI como un Instituto financiero pueda facilitar el desarrollo de los negocios de La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Mas.
- **Asistencia técnica y financiera para la estructuración de proyectos:** INFI podría ofrecer su experiencia y recursos para apoyar a La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más en la estructuración técnica, jurídica y financiera de proyectos de gran envergadura, facilitando el acceso a otras fuentes de financiación complementarias si es necesario.
- **Líneas de crédito para proyectos específicos:** INFI estará abierto a crear nuevas líneas específicas de crédito para financiar proyectos que tengan relación directa con la misión de ambas entidades, siempre y cuando impulsen el desarrollo sostenible de la región y/o país.
- **Apoyo financiero para proyectos de eficiencia energética y energías renovables:** INFI podría ofrecer financiación específica para proyectos que adelante La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P orientados a la eficiencia energética, la reducción de huella de carbono y la implementación de fuentes de energía renovable,

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:7 DE 11</b>

promoviendo la sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios públicos.

- **Financiación para proyectos que requieran el uso de maquinaria amarilla:** INFI podrá ofrecer líneas de crédito para proyectos de diseño y ejecución de infraestructura a los diferentes municipios, tal labor iría acompañada con Promueve Más.

- **Principios rectores para la colaboración financiera:**

- **Evaluación rigurosa:** todas las solicitudes de financiación que sean allegadas a INFI a través de La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más serán sometidas a una evaluación rigurosa a través de los comités decisorios de INFI, allí se tendrán en cuenta aspectos como: sociales, ambientales además de la viabilidad técnica, financiera, jurídica de los proyectos que requieran financiación.
- **Transparencia y condiciones de mercado:** Las condiciones de los créditos que se puedan llegar a materializar a través de ambas entidades (tasas de interés, plazos, garantías) se establecerán de manera transparente en el marco de las políticas y condiciones de mercado, evitando condiciones preferenciales injustificadas por la relación accionaria.

## 6. Mecanismos de cumplimiento y reporte

Esta sección establece los mecanismos para asegurar el cumplimiento de este Manual de Conducta Empresarial en la interacción directa entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más, así como los canales para reportar cualquier posible incumplimiento o inquietud ética, lo anterior, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas a través de canales de reporte definidos y procesos de investigación adecuados.

- **Responsabilidad primaria de las gerencias**

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**


 Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64

   @Inficaldas

 [atencionalciudadano@inficaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inficaldas.gov.co)

 [www.inficaldas.gov.co](http://www.inficaldas.gov.co)


	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:8 DE 11</b>

- Las gerencias generales de ambas empresas las principales responsables de asegurar que sus respectivos equipos conozcan comprendan y cumplan con los principios y directrices establecidos en este Manual en sus interacciones mutuas.
- Lo anterior incluye la difusión interna del Manual, la capacitación de su personal relevante y el fomento de una cultura de ética y cumplimiento en la relación interempresarial.
- Cada empresa designará un punto de contacto específico (por ejemplo, un oficial de cumplimiento, un asesor legal o un gerente de área) que será responsable de: Resolver dudas e inquietudes relacionadas con la aplicación de este Manual en las interacciones con la otra empresa; recibir y canalizar los reportes de posibles incumplimientos; facilitar la comunicación y la coordinación en temas de cumplimiento entre ambas organizaciones

● **Canales de Reporte de Posibles Incumplimientos:**

- Se establecerán canales claros y accesibles para que los empleados de La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más puedan reportar cualquier situación que consideren que podría constituir un incumplimiento de este Manual en su relación. Estos canales son:
  - ✓ Correo electrónico: [soytransparente@infi.gov.co](mailto:soytransparente@infi.gov.co)
  - ✓ Botón del Canal RITA en la página web de INFI.
  - ✓ Buzón de sugerencias: diligenciar el formato 1400-F-5 Atención de PQRSD, el cual se podrá descargar a través del siguiente enlace: **XXX**; una vez tramitado deberá ingresarlo en el buzón de sugerencias disponible en la sede central: Calle 21 #23-22, Piso 4, Edificio Seguros Atlas, Manizales Caldas o sede Aeropuerto La Nubia, barrio La Enea.
  - ✓ Línea anticorrupción 60 (6) 8983064 ext 1104. Por medio de línea telefónica la persona encargada de recibir este tipo de casos

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:9 DE 11</b>

recibirá la llamada donde el denunciante expondrá la situación. La persona encargada de recibir la llamada le hará las preguntas correspondientes al denunciante para diligenciar el formato **1400-F-5 Atención de PQRSD** y a su vez radicará la denuncia para que esta sea atendida según corresponda.

- **Proceso de Investigación y Tratamiento de Reportes:**

- Al recibir un reporte de posible incumplimiento, el punto de contacto designado de la empresa receptora deberá:
  - ✓ Realizar una evaluación inicial de la situación.
  - ✓ El área de control interna iniciará una investigación interna, si se considera necesario, garantizando la confidencialidad y la imparcialidad del proceso.
  - ✓ Comunicar los hallazgos y las acciones correctivas a la gerencia de su empresa y comité establecido para ello.
  - ✓ Implementar las medidas correctivas necesarias para abordar el incumplimiento y prevenir futuras ocurrencias.

- **Reporte a INFI:**

- Las gerencias generales de La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más serán responsables de informar a INFI, a través de los canales designados (Junta directivas, comités y/o reuniones oficiales), sobre cualquier incumplimiento significativo de este Manual que afecte su relación, así como sobre las medidas correctivas implementadas.
- INFI podrá realizar auditorías o revisiones periódicas para verificar el cumplimiento de este Manual en la interacción entre sus empresas participadas.
- En concordancia con el Manual de Integridad y el Canal de Red Institucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) estará prohibido cualquier forma de represalia contra aquellos empleados de

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**


 Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 – Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64

   @Inficaldas

 [atencionalciudadano@inficaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@inficaldas.gov.co)

 [www.inficaldas.gov.co](http://www.inficaldas.gov.co)

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:10 DE 11</b>

INFI, La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más que, de buena fe, reporten posibles incumplimientos de este Manual. Todas las entidades se comprometen a proteger a los denunciantes y a garantizar un ambiente seguro para el reporte de inquietudes éticas.

## 7. Actualización del Manual

En este punto se establece el proceso para la revisión y actualización periódica de este Manual de Conducta Empresarial en lo referente a la interacción directa entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más. El objetivo es asegurar que el Manual siga siendo relevante, efectivo y refleje las mejores prácticas, los cambios normativos y las experiencias de colaboración entre ambas empresas.

- **Responsabilidad Conjunta de Revisión:**

- La revisión y actualización de este Manual será una responsabilidad conjunta de las áreas designadas por las gerencias generales de ambas empresas.
- Se realizará una revisión formal del Manual al menos una vez cada año. Sin embargo, se podrán realizar revisiones extraordinarias en caso de que ocurran eventos significativos, cambios regulatorios relevantes o se identifiquen áreas de mejora a través de los mecanismos de cumplimiento y reporte.

- **Aprobación de las Actualizaciones:**

- Las modificaciones propuestas al Manual que afecten la relación entre La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más deberán ser aprobadas formalmente por el Consejo Directivo de INFI y deberán ser informadas a ambas empresas.


ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**

 Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas,  
pisos 3 y 4 - Manizales, Caldas

 PBX: +57 (606) 898 30 64



 @Inficaldas  
 atencionalciudadano@inficaldas.gov.co  
 www.inficaldas.gov.co

	<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>		
	<b>MANUAL DE CONDUCTA EMPRESARIAL</b>		
<b>CODIGO: 1000-M-01</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA DE LA VERSION: 2/05/2025</b>	<b>PAGINA:11 DE 11</b>

- **Comunicación y Difusión de las Actualizaciones:**

- Una vez aprobadas las actualizaciones, se comunicarán de manera clara y oportuna a todos los colaboradores de INFI y a los directivos de La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P y Promueve Más, quienes a su vez tendrán que replicar el comunicado a todo su equipo de trabajo.
- Se proporcionará la versión actualizada del Manual a través de los canales de comunicación internos disponibles en INFI.
- Se podrán realizar sesiones informativas o capacitaciones para asegurar que todos comprendan los cambios realizados.

<b>ACTUALIZÓ</b>	Andres Valencia Ospina	<b>REVISÓ</b>	Angelica Arenas Arango	<b>APROBÓ</b>	Consejo Directivo
<b>CARGO</b>	Apoyo Secretaría General	<b>CARGO</b>	Subgerente Banca de Desarrollo	<b>ACTA N°</b>	5
				<b>ACUERDO</b>	008 DE 2025
<b>FECHA</b>	7/04/2025	<b>FECHA</b>	7/04/2025	<b>FECHA</b>	2/05/2025

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA  
Para ver el documento controlado ingrese a la **carpeta G Sistema de Gestión**